

Fecha: 11 de 4 del 2024

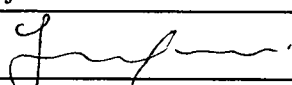
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Jesús Isaías Pérez Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'990.802** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230186671	223	Nestor Acevedo	NOR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	no hay cra 88 de cra 86 pasa
2. DIRECCION DEFICIENTE		a cra 90 y no hay cll 54
3. REHUSADO		de cll 52A pasa a cll 63
4. CERRADO		queda centro comercial nuestro
5. FALLECIDO		Bogotá
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pérez Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **12-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **18-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C., 08 de abril de 2024

Señor (a)

ACEVEDO CRUZ NESTOR ORLANDO

Dirección: CARRERA 88 #54-29

Teléfono: 313 2182135

Correo electrónico: NESTOOTLAN12@GMAIL.COM

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía

Referencia: Expediente de policía Nro. 11-001-6-2024-57594

Comparendo Nro. 2 (virtual)

Comportamiento: 27.6. *Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.*

Atentamente me permito comunicarle que, mediante Auto del 05 de abril del 2024, proferido por la Inspección veinticuatro Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-24, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número de expediente de policía Nro. 11-001-6-2024-57594, con ocasión al comparendo Nro. 2 (virtual) del 18 febrero 2024 en el que usted figura como presunto infractor de la conducta establecida como comportamiento contrario a la convivencia relacionada en el encabezado de la presente comunicación.

En cumplimiento del citado auto, me permito citarle para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

Fecha: miércoles, 08 de mayo de 2024

Hora: 10:00:00 AM

Lugar: Inspección de Atención prioritaria AP-24. Edificio Liévano (Calle 11 # 8-17 primer piso)

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiéndole al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo 2 días antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo 2 días antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 00066 DE 2022 DE LA DI-
RECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CARLOS EDUARDO RUIZ GALINDO
INSPECTOR VEINTICUATRO DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN PRIORITARIA AP-24

